

Inmigración

Alumnado Musulmán

Ayer mismo me contaba una madre que su hijo estaba sufriendo agresiones físicas, algunas de las cuales le habían llevado al hospital (no hablamos ya de las psicológicas), por parte de otros niños del "cole" que, al grito de "moro, vete a tu país", tenían aterrorizada a la criatura.

¿Qué es "moro", mamá?, dice que le pregunta su hijo, incapaz de comprender los motivos de las agresiones y dónde quieren que se vaya si él nació en la misma ciudad que los otros.

Seguramente si les preguntamos a esos otros niños qué es "moro", tampoco lo sepan, y dudo mucho que lo sepan sus progenitores. No me cansaré de decir que el desconocimiento y la ignorancia son los mejores aliados del racismo y la xenofobia. Y ya sabemos que la ignorancia, lamentablemente, es muy atrevida.

Teniendo en cuenta que según el último estudio sobre delitos de odio en España, éstos han aumentado un 3'3% y que los ámbitos que más incidentes registraron fueron los de racismo y xenofobia ¿no sería lógico que empezáramos a educar desde la infancia? ¿Que esas agresiones que se producen en el patio del colegio nos alertaran y les diéramos la importancia que se merecen? Porque no son simples peleas de patio de colegio, no. Hay un trasfondo. Y quizás si empezáramos a educar en el respeto, la diversidad y en definitiva, en el conocimiento de las otras culturas que conviven con nosotros, quizás entonces, podamos vencer el miedo a lo desconocido y dejar de generar odio.

Y tenemos una oportunidad única.

Según un estudio realizado por La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y el Observatorio Andalusi, hay 6.385



alumnos/as musulmanes/as en los centros públicos de primaria y secundaria de Castilla y León. Representan un 2'26% del total del alumnado en España. Burgos y León son las provincias que concentran el mayor número de alumnado musulmán, el 34'25%

Nunca antes tuvimos tantas posibilidades de conocernos y de convivir, nuestras hijas e hijos nos llevan ventaja, la diversidad ya forma parte de su vida.

¿Seremos capaces de ponernos a su altura?

Emigración

Coordinación fiscal en la UE

Qué mejor momento que este, ahora que estamos ilusionadas/os, felices y contentas/os confeccionando nuestros borradores, para hablar de la fiscalidad en la UE.

Y es que, al contrario que pasa con la Seguridad Social, que tiene unas normas comunes de aplicación para todos los Estados miembros, cuando hablamos de fiscalidad, la UE no decide directamente sobre este asunto.

Será cada país el que resuelva cómo cobrar sus impuestos, cuánto, y qué hacer con ellos. En definitiva, **la coordinación fiscal se regula a través de convenios fiscales bilaterales** firmados entre los Estados miembros.

La UE obliga a la firma de estos

convenios entre Estados y se limita a velar porque los distintos tipos de fiscalidad no sean perjudiciales o incompatibles con las políticas europeas de libre circulación de personas, capitales y mercancías.

El objetivo principal de estos convenios es **evitar la doble imposición**, es decir, que tengamos que tributar en dos países por los mismos ingresos. Para ello se suelen seguir dos principios: el del **Estado de empleo** y el del **Estado de residencia**. O sea, tributar en el país donde tengamos nuestro trabajo o

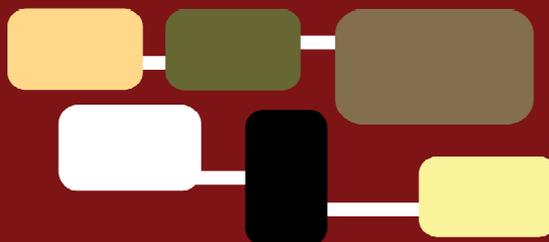


tributar en el país donde tengamos nuestra residencia y que, aunque parezca mentira, no tienen por qué ser el mismo. Recordemos que existen trabajadores/as o multinacionales, por ejemplo.

Con **respecto al impuesto sobre la renta** se suele seguir el principio del Estado de empleo, es decir, que se tributará en el país donde trabajemos y **con respecto al cobro de pensiones**, el de residencia. Pero no debemos dar nada por sentado porque, aunque estos principios sean los más habituales, hay más.

Los cientos de convenios existentes (sí, cientos) forman una maraña normativa difícil de controlar.

Puedes encontrar más información en http://europa.eu/pol/tax/index_es.htm



Noticias breves

☺ **El CITE de Zamora**, la secretaria de Igualdad y Mujer y el secretario provincial de Zamora firman un **acuerdo con la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de dicha ciudad** por el que presentarán ante el próximo pleno una **moción de apoyo a la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Personas Empleadas de Hogar**.

Como ya hablamos en otro boletín anterior, este Convenio entró en vigor en 2013 y la Comisión Europea instó a todos los Estados miembros a su suscripción. A fecha de hoy, España aun no lo ha ratificado, y esto supondría la equiparación de derechos y condiciones laborales de las empleadas de hogar con el resto de personas trabajadoras, incluso en el acceso a prestaciones por desempleo.

Con este acuerdo el **Ayuntamiento de Zamora se compromete a apoyar la ratificación de dicho convenio** y a instar al Gobierno de España para que adelante las acciones



correspondientes para llevar a cabo dicha ratificación.

☺ **Comienza la campaña de la Declaración de la Renta 2015.**

El 6 de abril comenzó la campaña que durará hasta el 30 de junio. Las citas presenciales se podrán solicitar el día 4 de mayo, aunque no se darán hasta el día 10.

Una de las novedades de este año es el lanzamiento de Renta Web, un nuevo sistema que permite realizar la declaración a través de varios dispositivos, móvil, tablet, etc.

Están obligadas a presentar la declaración aquellas personas que superen unos ingresos de 22.000 euros si provienen de un solo pagador. Si han tenido dos o más pagadores (¡Ojo! aquí también se

tienen en cuenta las prestaciones por desempleo) los ingresos que hayan recibido del segundo o más pagadores no pueden superar los 1.500 euros.

☺ **Las y los saharauis podrán obtener la nacionalidad española con dos años de residencia.** El Congreso ha aprobado una proposición no de ley que reconoce al Sahara como territorio históricamente relacionado con España. Y es que no era lógico que las personas originarias de este territorio, que **fue provincia española hasta 1975**, no se equipararan con las nacionales de Iberoamérica, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y sefardíes, que con motivo de la pertenencia o proximidad a España sólo necesitan dos años de residencia.

Podrán solicitar la nacionalidad las personas saharauis que hubieran sido residentes del Sahara Occidental durante su administración por España y sus descendientes y, además, no tendrán que realizar el trámite de renuncia a su nacionalidad.

Actividades

CITE SALAMANCA:

- **Curso de Superación examen CCSE.** 18 y 19 de abril. De 17'00 a 20'00 h. C/ Abogados de Atocha, nº 2, 4ª planta (Sala Serafín Holgado)

- **Curso Superación examen CCSE.** 26 abril. Edificio Sociocultural, Santa Marta de Tormes. Consulta horarios. Tlf: 923 21 96 33

CITE BURGOS:

Taller búsqueda de empleo en el extranjero: 25 de abril, de 11'00 a 13'00 h. Ayuntamiento de Villadiego.

CITE ZAMORA:

- **Jornada informativa sobre los nuevos procesos para la obtención de nacionalidad.** 4 de mayo en Mezquita de Fuentesauco. Más información en tlf: 980 52 27 78

- **Curso de Prevención de Riesgos Laborales y Empoderamiento para Empleadas de Hogar.** 26 de abril. Sede de CCOO, Plaza de Alemania, nº 1, 5º.

